

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 15

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Hilario Bocanegra Tejada, fugado de la carcel de Salas de los Infantes, edad 19 años, natural de Malvilla, residente en Santa María de Mercadillo, de oficio pastor.»

En su virtud, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Guadalajara 28 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

—1279 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Núm. 16

Obras públicas.—Aguas.—Maderas á flote.

En uso de las atribuciones que me están concedidas por la Ley, he tenido á bien autorizar á D. Florentino García Arauz, natural y vecino de Checa, para que prévias las formalidades prevenidas para estos casos, pueda conducir á flote por los rios Cabrilla y Tajo, las maderas que tiene

de su propiedad, procedentes de subastas verificadas en la referida villa de Checa, siendo responsable de los daños que dichas maderas pudieran originar á su paso, tanto en los puentes y presas del Estado como de los particulares, debiendo el interesado atenerse en un todo á lo prescrito en los artículos 141 y 142 de la vigente Ley de aguas y cuidar de que una cuadrilla de gancheros se situen con la anticipación debida en los puntos indicados para evitar los choques.

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de las autoridades de los pueblos ribereños y á quienes pueda interesar.

Guadalajara 29 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

—1308 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Núm. 17.

Obras públicas.—Expropiaciones.

Habiendo habido reclamaciones á la lista de propietarios publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 7 de Febrero próximo pasado y á quienes se les ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito á Guadalajara á la de Brihuega á la de Perales á Albares, se publica de nuevo dicha lista, á fin de que los interesados en la misma puedan en el plazo de quince días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 27 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

—1292 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Carretera de tercer orden de la de Albaladejito á Guadalajara á la de Brihuega á la de Perales á Albares.

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas que han de ser ocupa-

das con motivo de las obras nuevas de dicha carretera, en término municipal de Guadalajara.

N.º de ep.	PROPIETARIOS.	COLONOS ó arrendatarios.	Clase de la finca.
1	Herd.ºs de D.ª To- masa La Brena..	Natalio Duque....	Tierra.
2	D. Bruno Cubero..	El propietario....	id.
3	Eusebio Herrera.	idem.	id.
4	Benito García...	Manuel Minguez...	id.
5	Antonio Sierra..	El propietario....	id.
6	Casimiro Contera	idem.	id.
7	Vicente Moya...	idem.	Tierray olivs.
8	Casimiro Contera	idem.	id.
9	Sres. Saenz Herma- nos	Isidoro Encabo....	id.
10	D. Eusebio Herrero	El propietario....	id.
11	Rafael Oñana...	Francisco Moreno.	id.
12	Manuel Moya...	El propietario....	id.
13	El mismo.....	idem.	id.
14	D.ª Josefa Corrido.	idem.	Olivar.
15	Eusebia Lillo....	»	Tierra.
16	D. Antonio Sierra.	El propietario....	id.
17	Domingo Viejo..	Fermín Almazán..	Tierray olivs.
18	Manuel Moya...	El propietario....	Tierra.
19	D.ª Avelina Gil...	Casimiro Contera..	Tierray olivs.
20	D. Rafael Fernan- dez de Ulibarri..	Cecilio Garcés....	id.
21	D.ª Julia García de Bartolomé.....	Mariano Sanchez..	Tierra.
22	D. Diego García...	El propietario....	id.
23	Sres. Saenz Herma- nos	Isidoro Encabo....	id.
24	D. Rafael Fernan- dez de Ulibarri .	Cesáreo Borda....	Tierray olivs.
25	Herederos de don José Udaeta...	Melquiades Gonzalo	Tierra.
26	Sres. Saenz Herma- nos.....	Isidoro Encabo....	Tierray olivo
27	D. Casimiro Contera	El propietario....	id.
28	Francisco Serrano	Fermin Almazán..	id.
29	Casimiro Contera.	El propietario....	id.
30	Felix Hita.....	Fernando de Fer- nando.....	id.
31	Francisco Gomez Cuadrado.....	Antonio Sierra....	Tierra.
32	Diego García.....	El propietario....	Tier.ª y yermo
33	El mismo.....	idem.	Marañal ratero
34	El mismo.....	idem.	Olivar y ne- gueras.
35	El mismo.....	idem.	Marañal ratero
36	El mismo.....	idem.	Olivar.

Núm. 18.

No habiéndose celebrado las elecciones municipales en Villanueva de Argecilla y Santiuste, y resultando en el Ayuntamiento de Cifuentes vacantes que ascienden á la tercera parte del número total de Concejales, en uso de las facultades que me conceden los artículos 44, 45 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección de Concejales para la renovación de Ayuntamientos en los dos primeros pueblos y para cubrir las vacantes que resultan en el último, debiendo verificarse la elección el próximo domingo 15 de Abril, con sujeción á cuanto se dispone en mi circular de 3 de Noviembre último, publicada en el *Boletín extraordinario* del mismo día, cumpliéndose también cuanto previenen los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891.

Guadalajara 30 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
-1316 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.

Núm. 19

Negociado 2.º—Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 29 del actual, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Buenaventura Antonio Juan Coll, conocido por Juan Coll Brudi (a) Menut, fugado de cárcel Manresa el 19 actual, natural de Prat de Llusanes (Barcelona), de 28 años, soltero, contrabandista, estatura 1'540 metros, pelo, cejas y ojos claros, nariz larga y afilada, barba regular y afeitada, boca grande, sabe leer y escribir, habla muy precipitado y pronuncia con dificultad.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.
Guadalajara 30 de Marzo de 1894.

El Gobernador.

-1317

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 20.

Contabilidad.

Para evitar el retraso con que en cada trimestre se remiten á la Superioridad los resúmenes de las operaciones realizadas en cada Municipio, retraso ocasionado por la apatía injustificada de muchos Alcaldes, y con el fin de que estos no puedan alegar ignorancia, recuerdo por medio de la presente que, dentro de los diez primeros días del próximo Abril, deben formar y remitir á la Contaduría de fondos provinciales la cuenta del tercer trimestre de este ejercicio, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 66 de la circular de la Dirección general de Administración Local de 1.º de Junio de 1886 y demás disposiciones vigentes.

Espero, por tanto, de los Sres. Alcaldes aludidos que sin más aviso cumplirán esta orden, sin dar lugar á las medidas de rigor de que no prescindiré hasta lograr se normalice tan importante servicio.

Guadalajara 30 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

-1314

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

A los contribuyentes de la Zona de Molina.

El periodo decenal que establece el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, comprenderá para los contribuyentes de la zona expresada los días del 1 al 10 inclusivos del próximo mes de Abril, durante cuyo plazo podrán los mismos verificar el pago de sus cuotas correspondientes al actual trimestre sin recargo alguno, en la localidad de Molina, y oficina de recaudación.

Guadalajara 29 de Marzo de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego. -1315

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION detallada de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos baldíos, realengos, comunes, propios y arbitrarios, presentadas en esta Administración por varios particulares dentro del plazo que señala el art. 3.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 112 del día 18 de Septiembre siguiente.

Núm. de orden.	NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO pago ó lugar en que se halla.	CABIDA		LINDEROS.	Servidumbres.
				Hectáreas	Centáreas		
1	D. Luis de la Fuente y Lucas.	Pozode Al- moguera.	Valdelahoya y Valdepozuelo..	2 60	40	E. tierras de Angel de Lucas Sarmiento, S. cerros ó umbría de la Sierra del monte, O. tierras labradas de Francisco Aguilar, N. la de Román Sarmiento. E. con el mismo monte, S, senda de labores al Aza de la Caridad y Valde- liendre, O. tierras de labor de Dionisio García y Lorenzo Aguilar y N. tierra de Felix Fuente Lucas (herds.). E., S., O. y N. paredes colindantes con el monte de Propios. E. roturación Nicolás López, S. pared del monte de Propios, O. Bernabé Viana y N. piedras. E roturación Miguel López, S. Jacinto Rey, O y N. llecos de Propios.	Ninguna.
2	Tomás Viana García.....	Peralveche	Quejigal y el Tejar	» 46	58	E., S., O. y N. paredes colindantes con el monte de Propios.	
3	Miguel Lopez Rey.....	Idem.....	Id. y Umbría....	» 31	5	E. roturación Nicolás López, S. pared del monte de Propios, O. Bernabé Viana y N. piedras.	
4	Nicolás López García.....	Idem....	Id. y Las Cuevas.	» 20	70	E roturación Miguel López, S. Jacinto Rey, O y N. llecos de Propios.	
5	Gregorio Lopez de Gracia...	Idem... .	Id. y Fuente Las Guillomas.....	» 5	18	E. roturación Ciriaco Alcolea, S. piedras, O. pared y N. llecos.	
6	Ciriaco Alcolea Rey.....	Idem.....	Idem, id.....	» 31	5	E., S. y O. monte de Propios y N. roturación Gregorio López de Gracia.	
7	Felix Fuente Montiel.....	Pozode Al- moguera.	Valdelahoya.....	1 24	20	S. Felix Aguilar Adán, M., P. y N. monte dehesa.	
8	Domingo Gimenez Tomino.	Peralveche	Quejigal y Um- bría del Tejar...	» 31	5	E. y S. yermo, O. Tomás Viana y N. José López.	

Y para que puedan tener efecto las prescripciones contenidas en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Agosto último para el cumplimiento del art. 42 de la vigente ley de Presupuestos, se forma la precedente relación, publicándose en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento de los interesados y á fin de que los Alcaldes donde radican las fincas den á las mencionadas solicitudes la publicidad conveniente por los medios usados en las respectivas localidades.

Guadalajara 27 de Marzo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Gutierrez García.
—1275

Ayuntamientos constitucionales.

VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

El padrón industrial rectificado para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para la admisión de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados desde esta fecha.

También las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio económico de 1892-93 estarán de manifiesto durante el plazo de quince días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para la presentación de reclamaciones en dicha Secretaría, pasado dicho periodo no se admiten.

Valfermoso de las Monjas 27 de Marzo de 1894.—
El Alcalde, Fernando Bermejo. —1280

PAJARES.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito

correspondiente al año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarle y presentar las reclamaciones.

También se halla terminado y expuesto al público en el mismo sitio y por igual tiempo, el padrón industrial rectificado para oír reclamaciones.

Pajares 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Florencio Sotillo. —1281

ARGECILLA.

El presupuesto adicional de 1893 á 94 y el ordinario y padrón industrial para el próximo ejercicio de 1894 á 95, se hallan formados y de manifiesto por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten, pasado estos serán desatendidos.

Argecilla 27 de Marzo de 1894.—Claudio Elvira.—
El Secretario, Tomás Perez. —1282

TOMELLOSA.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 24 de Enero último, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, no serán atendidas las que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

De igual forma se encuentra formado el padrón industrial de este término municipal, con arreglo á lo prevenido en Real decreto de 23 de Febrero de 1893, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho periodo puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán oídas ninguna por justas que sean.

Tomelloso 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Simón Andrés.—P. S. M.—Marcelino Parlorio, Secretario. —1283

POZO DE ALMOGUERA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1894 á 1895, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, durante dicho término podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pozo de Almoguera 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Narciso de la Fuente.

Asímismo se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1894 á 95, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes vecinos que en el mismo figuran y presentar las reclamaciones que crean conveniente; debiendo advertir que la fecha de este anuncio deberá contarse desde la que aparezca en el presente anuncio.

Pozo de Almoguera 20 de Marzo de 1894.—P. O.—Narciso de la Fuente. —1284

CASTELLAR.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar con arreglo al Real decreto de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Castellar 21 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Mariano Lopez. —1286

ALGORA.

El registro fiscal de fincas urbanas de esta villa, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados que sean no serán admitidas.

Algora 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Narciso Sanz.—P. S. M.—Francisco Cabrera Juanas. —1287

RIVA DE SAELICES.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El registro fiscal de fincas urbanas.

El padrón industrial para 1894 á 95.

El presupuesto ordinario para igual ejercicio de 1894 á 95.

En cuyo plazo pueden ser examinados los referidos documentos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado que sea no serán atendidas.

Riva de Saelices 24 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Sancho. —1288

VALDEANCHETA.

El registro fiscal de fincas urbanas, rectificado según está prevenido, se halla desde esta día expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna bajo concepto alguno.

Valdeancheta 24 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Claudio Antón.—El Secretario, Víctor Sanz. —1285

AUÑON.

Se halla vacante el partido de Médico titular de Beneficencia de esta villa por renuncia del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 500 pesetas por la asistencia á 95 individuos clasificados como pobres de solemnidad, trimestralmente del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan los requisitos que exige la ley para desempeñar dicho cargo y que han de llevar por lo menos cuatro años de práctica en pueblo, pueden solicitarlo en el término de treinta días, uniendo á la instancia copia del título profesional y méritos contraídos en su profesión. Esta población consta de 1227 habitantes, situada en el centro de la Alcarria, con buenas vías de comunicación, pasando por su término el rio Tajo y á distancia de una hora de Sacedón, produciendo próximamente 3.000 pesetas.

Auñón 21 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Federico Lopez. —1287

CENTENERA.

El Registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Centenera 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Dionisio Gómez. —1278

MAZUECOS.

La Junta municipal de esta villa al discutir y votar definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1894-95, visto el déficit que en el mismo resulta después de apurados todos los recursos legales permitidos, ha acordado por unanimidad proponer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para establecer durante el expresado ejercicio un impuesto ó arbitrio extraordinario sobre las especies que á continuación se expresan:

	Producto anual calculado.
	Pesetas.
Leña de toda clase no dedicada á la industria. —Se calcula un consumo de 1.200 quintales métricos, á 0,20 pesetas uno	240
Paja.—Se calculan 915 quintales métricos, á á 0,20 pesetas uno	366
Patatas.—Se calculan 600 quintales métricos, á 1,20 pesetas uno	720
Total.....	1.326

Y á fin de dar cumplimiento á lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se publica este acuerdo para que dentro del término de diez días, siguientes al en que se inserte el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, se presenten en esta Alcaldía cuantas reclamaciones se crean procedentes contra el expresado acuerdo, para que informadas por la Municipalidad vayan unidas al expediente de propuesta que ha de elevarse á dicho señor Ministro.

Mazuecos 19 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Fermín Illana.—El Secretario, Marceliano Llerena.

—1271

VIANA DE MONDEJAR.

El registro fiscal de fincas urbanas que en esta villa se ha rectificado con arreglo al Real decreto de 24 de Enero último, se vuelve á poner al público por término de quince días, á contar desde esta fecha para oír reclamaciones.

Viana de Mondejar 24 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Miguel Cucharero.

—1297

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de rectificación industrial de este término municipal por el término que previene la ley, para oír reclamaciones cuyo período se contará desde esta fecha.

Viana de Mondejar 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Miguel Cucharero.

—1298

HORTEZUELA DE OCEN.

El registro fiscal de fincas urbanas de este término, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Hortezuela de Ocen 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pedro Morales.

—1299

MIRABUENO.

El padrón industrial de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales pueden hacerse reclamaciones.

Mirabueno 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Serrano.

—1300

ESCARICHE.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, correspondiente al ejercicio de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado dicho período no serán oídas.

Escariche 25 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Tomás del Moral.

—1301

CASA DE SAN GALINDO.

Habiendo terminado el plazo marcado para la admisión de solicitudes á la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento, ha sido nombrado Secretario en propiedad D. Manuel Ruiz García, ex-Secretario del Ayuntamiento de Atanzón y Maestro de primera enseñanza de la escuela pública de Alarilla.

Lo que se hace saber al público para los efectos oportunos de la ley.

Casa de San Galindo 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Mónico Clemente.—El Secretario, Manuel Ruiz García.

—1306

ABLANQUE.

Rectificado el registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia para oír reclamaciones.

Ablanque 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Santiago Abanades.

—1307

ABANADES.

El Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, y trascurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Abanades 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Román Romo.

—1289

PEÑALVER.

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público sobre la mesa de la Secretaría municipal los documentos siguientes:

1.º La cuenta del Alcalde y Depositario correspondiente al ejercicio de 1892-93.

2.º El padrón industrial rectificado para el ejercicio de 1894-95.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que dentro del plazo referido puedan producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Peñalver 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Manuel de la Fuente.

—1290

SALMERON

El padrón general de los individuos sujetos á la contribucion industrial para la formación de la matrícula de subsidio de 1894 á 95 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salmerón 25 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Bernardino Gamboa.—El Secretario interino, Demetrio Rivera.

—1291

PRADOSREDONDOS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados, para los próximos años económicos de 1894 á 1897, se anuncia la primera subasta para el día 8 del próximo Abril de once á doce de su mañana, y en su caso el 18 de dicho mes á la referida hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación Municipal.

El expediente de arbitrios extraordinarios, acordados por esta Junta municipal, al discutirse y votarse el Presupuesto ordinario de 1894 á 1895, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á los efectos de la Ley; debiendo advertirse que las especies gravadas son las patatas, paja y leña que se consuman en este término municipal durante el expresado año económico.

Pradosredondos 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Agustín Gutierrez.

—1302

TURMIEL.

Por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón industrial rectificado, en cuyo plazo, que principiará á contarse desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial, se oirán las reclamaciones oportunas.

Turmiel 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde accidental, Mauricio Navalpotro. —1303

VALHERMOSO.

El Registro Fiscal de fincas, edicios y solares, de este distrito municipal, se halla confeccionado y expuesto al público, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para oír reclamaciones, pues pasado dicho periodo no serán oídas.

Valhermoso 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Vicente Martinez. —1304

VALDARACHAS.

El padrón de industriales de este término municipal, ha sido rectificado, y se halla expuesto al público por término de ocho días.

Asímismo se halla terminado y expuesto al público, el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Enero último, por término de quince días.

Los expresados documentos estarán de manifiesto durante los indicados plazos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán cuantas reclamaciones se hagan.

Valdarachas 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Doro-teo Sanchez. —1305

IRUESTE.

Terminados por las Autoridades respectivas, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por término de quince días á contar desde esta fecha, los documentos siguientes:

El Registro fiscal de edificios y solares y bodegas y tinados de este Distrito.

Y el Padrón de industrial, de los individuos de este pueblo.

Irueste 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Faustino Guijarro. —1295

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Eugenio Martin Sanz, vecino de El Cubillo, en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por robo, hoy exacción de costas, se sacan por tercera vez á pública y judicial subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitos en dicho pueblo, y son á saber:

Bienes muebles.

Un cántaro, un botijo y una olla, tasados en 1'50 pesetas.

Una pila rota de lavar, en 0'75 id.

Dos bozales de esparto crudo, en 0'50 id.

Tres tazas blancas, tres jícaras, cuatro frascos y cuatro platos, en 4 id.

Cinco cuadros pequeños con cristales, en 2 id.

Dos sillas usadas, en 2 id.

Una mesa de pino, usada articulada y redonda, en 3 id.

Una palangana, una botella, un salero y un frasco de cristal, en 3 id.

Un cajón de pino sin tapa, pequeño con dos banquillos, en 2 id.

Un cofre antiguo grande, con cerradura y forrado de piel, en 7'50 id.

Un cajón pequeño de pino, en 2 id.

Una albarda vieja, en 2 id.

Dos pucheros pequeños, cuatro cucharas de hierro y dos cazuelas, en 2 id.

Frutos.

Tres fanegas de centeno, tasadas en 16 pesetas.

Inmuebles.

Una casa en la calle del Deseo, número 4, consta de portal, cuarto dormitorio, sala, cocina, cuadra y despensa, sin corral y cubierta en su mayor parte de la casa; linda por derecha entrando con bodega de Cipriano Rivas, por la izquierda casa de Raimundo Sanz y testero el corral, mide aproximadamente una superficie cuadrada de 40 metros, y cuya casa se halla situada en la población de El Cubillo, tasada en 750 pesetas.

Total, 798'25 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana en que tendrá lugar la subasta de los mismos, debiendo advertir que el inmueble carece de titulación, y cuyo requisito queda á cargo del comprador, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y presentar la cédula personal, siendo preferible el licitador que se interese de todos los bienes.

Dado en Cogolludo á 17 de Marzo de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —1216

BRIHUEGA.

D. Luis Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bonita Carrascosa y Carrascosa, domiciliada en Alaminos, en la causa que se le siguió con el núm. 59 del año 1891, en el suprimido Juzgado de Cifuentes, se sacan á la venta en pública y judicial subasta, por primera vez, los bienes embargados á aquella y que á continuación se expresan:

Semovientes.

Dos reses lanares de la clase de andoscos, tasadas en 25 pesetas.

Un primal de igual clase, en 10 id.

Nueve ovejas, cerradas, en 90 id.

Dos cabras, cerradas, en 30 id.

Muebles.

Una mesa de pino con cajón, en 4 id.

Dos asientos de pino buenos, en 2 id.

Tres asientos más inferiores, en 1'50

Un arca sin cerradura, en 6 id.

Una mesa pequeña, en 2.

Un costal viejo de lienzo, en 1 id.

Una cesta de mimbres masera, buena, en 1 id.

Otra id. de id., peor, en 0'50 id.

Un escriño de paja con tapa, en 1'50 id.

Una arroba de lana y media cuartilla en mugre, en 10 id.

Tres cuadros de varias estampas y dimensiones, en 1 id.

Una vacía de hierro galvanizado, en 0'50 id.
 Una jarra de vidrio, en 0'50 id.
 Tres botellas y un porrón, en 1'25 id.
 Un salero de cristal, en 0'25 id.
 Un almirez con mano de metal, en 3'50 id.
 Quince platos blancos de vidriado basto, en 6'25.
 Dos medias fuentes de tremedal, en 1 id.
 Tres coberteras de hierro y una de lata, en 0'50 id.
 Dos cacharros de barro tosco, en 4'50 id.
 Un cántaro y una cantarilla, en 1 id.
 Dos sartenes usadas, en 1'50 id.
 Un arca buena de pino, en 7'50 id.
 Otra id. sin cerradura, en 6 id.
 Un baul pequeño con cerradura, sin goznes, en 2 id.

Inmuebles en término de Alaminos.

Una tierra en la Cerradilla de Pablo, cabe tres celemines; linda Saliente Gregorio Carrascosa, Mediodía José Bartos y Poniente herederos de Jerónimo Lopez, en 15 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber tres celemines; linda Saliente Cándido Marlasca y Poniente dicho Cándido, en 15 id.

Otra en la Degollada, cabe siete celemines; linda Saliente herederos de Jerónimo Lopez y Poniente herederos de Casimiro Remartinez, en 30 id.

Otra en la Zamora, cabe seis celemines; linda Saliente Cándido Marlasca y Poniente Manuel Gonzalez, en 25 id.

Otra en la Carrasquilla, de tres celemines; linda Saliente Gregorio Carrascoso y Poniente Manuel Bartolomé, en 30 id.

Otra en la Cerrada de Valtivañez, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Nicolás Rojo y Poniente Antolin Vicente, en 15 id.

Otra en el Tomillar, de haber dos celemines; linda Saliente Juan Carrascosa y Poniente se ignora, en 10 idem.

Otra en el Canto Blanco, de seis celemines; linda Saliente Juan Carrascosa y Poniente Pedro Villaverde, en 25 id.

Otra en el Camino Nuevo, cabe seis celemines; linda Saliente Enrique Garcimartinez y Poniente Mariano Castillo, en 20 id.

Otra en Navaseca, de tres celemines; linda Saliente Anaeto Diaz y Poniente Enrique Garcimartinez, en 10 id.

Una tierra en las Azadillas, de dos celemines; linda Saliente Enrique Garcimartinez y Poniente Cándido Marlasca, en 20 id.

Otra en el Prado, de tres celemines; linda Saliente Cándido Marlasca y Poniente Ezequiel de Diego, en 40 idem.

Otra en el mismo sitio, cabe tres celemines; linda Saliente Juan Carrascosa y Poniente se ignora, en 40 idem.

Otra en el Olmo de la Capellanía, de una y media; linda Saliente Manuel Simon y Poniente Santiago Carrascosa, en 40 id.

Otra en el Camino de los Aceiteros, de tres celemines; linda Saliente camino y Poniente Juan Carrascosa, en 25 id.

Una viña en el Hondo, de celemin y medio; linda Mediodía D.^a Juana Sanchez y Poniente Manuel Bartolomé, en 30 id.

Una casa en Alaminos, calle de las Eras núm. 13; linda por derecha con otra de Francisco Carrascosa, por izquierda con otra de José Lopez y por espalda con otra de Felipe de Diego, en 625 id.

La subasta tendrá lugar el día 29 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y municipal de Alaminos, la de los semovientes y

muebles, y el día 10 de Abril próximo á igual hora y ante los expresados Juzgados, la de los inmuebles, advirtiéndose no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal; y que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles, siendo cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Brihuega á 18 de Marzo de 1894.—Luis de Adriaensens.—P. M. C.—Remigio Machicado. —1207

Don Jesús Gomez, Juez Municipal de esta villa y encargado del de instrucción por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en la ejecución que por la via de apremio se sigue contra Francisco Marin Relaño, para pago de costas de causa que se le siguió sobre hurto, he acordado la subasta de los bienes embargados y que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia de 8 de Enero último, bajo las mismas condiciones en él establecidas y sin sujeción á tipo; acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argecilla el día 20 de Abril próximo á las doce de la mañana.

Dado en Brihuega á 27 de Marzo de 1894.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —1293

Don Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en expediente que se sigue para cobro de costas á Galo Rodrigo Alvarsanz, sé sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia de 14 de Febrero último, bajo las demás condiciones en él establecidas; y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Cifuentes el día 20 de Abril próximo á las doce y media del día.

Dado en Brihuega á 27 de Marzo de 1894.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —1294

Juzgados municipales.

MAZUECOS

Edicto.

Don Ceferino Garcia, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, la certificación de examen y aprobación conforme á Reglamen-

to, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

La dotación consiste en los derechos de arancel.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Mazuecos 27 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Ceferino García. —1296

MAZARETE.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, para hacer pago á D. Eduardo Redecilla, en la cantidad de 249 pesetas 75 céntimos, que adeuda Don Fermin Hernandez, vecino de Alustante, los bienes siguientes:

Mitad de una casa en dicho pueblo de Alustante y calle del Cerro, núm. 24; que linda Saliente y Mediodía calle pública, Poniente casa de Manuel Sanchez y Norte la cuesta, tasada en 687 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 20 del próximo Abril, á las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de Alustante con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte é interesarse en la subasta, debiendo advertir que se carece de título, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Mazarete 26 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Francisco Azcutia.—El Secretario, Vicente Perez.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, para hacer pago á D. Eduardo Redecilla, en la cantidad de 249 pesetas 75 céntimos, que adeuda don Fermín Hernandez, vecino de Alustante, los bienes siguientes:

Mitad de una casa en dicho pueblo de Alustante, y calle del Cerro, núm. 25; que linda Saliente y Mediodía calle pública, Poniente casa de Manuel Sanchez y Norte la cuesta, tasada en 687 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 20 del próximo Abril, á las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de Alustante, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte é interesarse en la subasta, debiendo advertir que se carece de título y los licitadores deberán consignar previamente

mente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Mazarete 26 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Francisco Azcutia.—El Secretario, Vicente Perez.

PARTE NO OFICIAL

IMPORTANTE

á los Ayuntamientos, Maestros, etc.

Escudos de metal y banderas patrios, muy buenos mandados poner en las Escuelas por la Dirección en virtud de R. O. con una economía de precios de más de un 25 por 100, los de esta Casa.

A precios muy rebajados, por traerlo en grandes cantidades y directamente de las fábricas, papel de hilo folio barba desde 8 pese as en adelante resma de 500 pliegos; carteras-cartapacios, pupitres, hules, plumeros, tinta, plumas y toda clase de objetos de escritorio, de dibujo y de menaje para Escuelas, Secretarías, etc. Se hacen sellos y membretes.

Devocionarios escogidos, rosarios, libros de texto y rayados, petacas, carteras, cadenas, flores artificiales, estuches, navajas, tijeras y otra infinidad de artículos en la Librería de

D. SATURIO RAMIREZ

Mayor baja, 21, Guadalajara.

Á LOS SECRETARIOS

Ya ha empezado á publicar la «Biblioteca de los Secretarios de Ayuntamientos» en tomos manuales, en la que se insertan, además de las leyes y reglamentos, todas las disposiciones vigentes y los formularios y modelos concernientes al buen desempeño de los servicios municipales, de manera á facilitar á los funcionarios y empleados de Ayuntamientos el cumplimiento de sus obligaciones.

El primer tomo consta de 600 páginas, y comprende toda la legislación sobre: Prestaciones personales.—Manual de pesas y medidas.—Leyes del sufragio universal.—Reglamento sobre cédulas personales.—Idem sobre zonas fiscales.—Idem del impuesto sobre alcoholes y patentes.

Encuadrado en holandesa para su mejor conservación.

PRECIO: 5 PESETAS

De venta en todas las librerías y en la Administración de *El Secretariado*, Prado, 30, Madrid.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.